

Federacion Argentina de Trabajadores de la Industria del Cuero y Afines
Sindicato de Obreros Marroquinos (S.O.M)
Convenio colectivo de Trabajo Nº 164/75 "GUANTES INDUSTRIALES"
ESPECIALIDAD: GUANTES INDUSTRIALES, DELANTALES Y POLAINAS.-
ESCALA SALARIAL 164/75 - GUANTES INDUSTRIALES

CATEGORIA	Valor hora a partir del 01.05.2013	no remunerativa x hora 1.5.13 hasta 31-10-2013	Valor hora a partir del 01.11.2013	Presentismo y Puntualidad 01/05/13 AL 31-10-2013
OFICIAL CORTADOR A MANO	\$ 24,71	\$ 3,46	\$ 28,17	\$ 300,39
OFICIAL CORTADOR A BALANCÍN	\$ 24,71	\$ 3,46	\$ 28,17	\$ 300,39
OFICIAL MAQUINISTA	\$ 24,71	\$ 3,46	\$ 28,17	\$ 300,39
MEDIO OFICIAL EN TODAS LAS CATEGORÍAS	\$ 20,58	\$ 2,88	\$ 23,46	\$ 242,25
APRENDIZ	\$ 16,46	\$ 2,30	\$ 18,76	\$ 193,80
PLANCHADOR POR DOCENA	\$ 14,69	\$ 2,06	\$ 16,75	\$ 193,80

MAQUINISTAS POR PIEZAS	01.05.2013	hasta 31-10-2013	01.11.2013
UNIR DEDOS Y PEGAR PALMAS 34 docenas por día	\$ 5,81	\$ 0,81	\$ 6,62
PULGARES 38 docenas por día	\$ 5,19	\$ 0,73	\$ 5,92
REFUERZOS 40 docenas por día	\$ 4,94	\$ 0,69	\$ 5,63
PUÑOS 40 docenas por día	\$ 4,94	\$ 0,69	\$ 5,63
CERRADO 20 docenas por día	\$ 9,87	\$ 1,38	\$ 11,25
COMPLETO SIN CIERRE 9 docenas por día	\$ 21,96	\$ 3,07	\$ 25,03

ART. 10 - PRODUCTIVIDAD	01.05.2013	no remunerativa hasta 31-10-2013	01.11.2013
Planchador por docena	\$ 14,69	\$ 2,06	\$ 16,75
Cort.Guant.Ind S/puño 9 doc x día	\$ 21,96	\$ 3,07	\$ 25,03
Cort. Guant.Com 7 ½ -doc x día	\$ 26,36	\$ 3,69	\$ 30,05
Balancinero 20Doc x día	\$ 9,87	\$ 1,38	\$ 11,25
Maq.guantes enterizos 6 ½ doc x día	\$ 30,40	\$ 4,26	\$ 34,66
Máq. Guantes comunes 5 ½ doc x día	\$ 35,92	\$ 5,03	\$ 40,95

2) PREMIO POR PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD CONVENCIONAL

Se mantiene el adicional o Premio por Puntualidad y Asistencia Convencional sujeto a las siguientes pautas:

2.1 No podrá ser absorbido por ningún otro tipo de premio similar que se estuviera abonado en las empresas, ya sea otorgado en forma unilateral por parte del empleador o como producto de acuerdo de empresa. Se liquidará en un rubro separado bajo la leyenda "Presentismo y Puntualidad convencional".

2.2) Será percibido en los siguientes casos:

- a) Enfermedad justificada y accidente de trabajo;
- b) Goce de licencias convencionales y legales.

2.3.) El trabajador/a tendrá una tolerancia de tres llegadas tardías de hasta 15 minutos en el mes. Incurrida/o en una cuarta llegada tardía, cualquiera fuera el tiempo, perderá el premio.

2.4) Su monto mensual es de \$ 170,- para la categoría inicial de cada convención y por el periodo 1º mayo de 2012 - 30 de abril de 2013, respetando la apertura convencional entre categorías según planillas adjuntas

2.5) se liquidará junto a la segunda quincena del mes en que fuere devengado. -----

Se mantiene el Aporte Solidario del 1,5% homologado por la Resolución S.T. Nº 640/12 dictada en el Expte. Nº 1.380.650/10. Para los Trabajadores que No se encuentren Afiliados

CONVENIO: 135/75 y 164/75 ESCALAFÓN ANTIGÜEDAD.

Escalafón por antigüedad

A partir del 2do año	1%
Desde el 3º año hasta finalizar el 4º año	3%
Desde el 5º año hasta finalizar el 7to año	5%
Desde el 8vo año hasta finalizar el 9no año	8%
Desde el 10mo año hasta finalizar el 12vo año	10%
A partir del 13avo año de anti. en lo sucesivo	12%

BENEFICIOS SOCIALES

- OBSEQUIO DE NACIMIENTO
- ASESORIA GREMIAL JURÍDICA LABORAL Y CIVIL
- LUNA DE MIEL (VILLA CARLOS PAZ -CORDOBA) TEMPORADA DE VERANO SEP - MARZO.
(avisar con 2 meses de anticipacion)
- ESCOLARIDAD
- COBERTURA DE SEPELIO (TITULAR, CONYUGE, HIJOS/AS SOLTEROS HASTA 21 AÑOS
que convivan en el mismo domicilio
- TURISMO
- SERVICIO DE REMIS DE CASAMIENTO, BAUTISMO Y CUMPLEAÑOS DE 15 (TOPE DE REINTEGRO Hasta \$500)

COBERTURA DE SEPELIO

PARA GRUPO FAMILIAR PRIMARIO

Se Trata de la Presentacion de la cobertura automatica de Sepelio, cuyo unico fin es evitar el perjuicio Economico- Social que debemos enfrentar ante un servicio Funebre, debido a los altos costos de un Sepelio.

INCLUYE: Titular, Esposa/o, Conyuge, Hijos/as Solteros Hasta 21 Años, que Convivan en el mismo domicilio y que no se encuentren bajo relacion de dependencia.

Este beneficio NO cubrirá Padres y a los “NO AFILIADOS”

COCHERIA: CASA MARIO SRL. –

Hernando de Magallanes 3406 1824 Lanús Buenos Aires

COCHERIA TELEFONOS: 011 4286-1589 -/ 4286-8887

SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:

INCLUYE: TITULAR, ESPOSA/O, CONYUGE, HIJOS/AS Y PADRES BIOLOGICOS.

REQUISITOS PARA OBTENER EL SUBSIDIO: Tener completa la DDJJ

(Declaración Jurada), y Carnet Sindical al día. **En los casos donde se encuentren hermanos trabajando bajo un Mismo Empleador y en un mismo domicilio fabril, se abonara solamente el subsidio al que cuente con más antigüedad en la empresa.**





Sindicato de Obreros Marroquíneros
Personería Gremial N° 194

AFILIESE A SU SINDICATO HAGA VALER Y RESPETAR SUS DERECHOS!